



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIII - Nº 11113

Jueves 25 de Noviembre de 2010

Edición de 32 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudósio Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2010 - Dto. Nº 1533, 1623, 1624, 1625, 1630, 1631, 1632, 1659, 1664, 1667,
1699, 1702 a 1709 2-14

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 950 14-15

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas
Año 2010 - Res. Nº 939, 940 y 942 15
Ministerio de Coordinación de Gabinete
Año 2010 - Res. Nº V-235, 272 y 273 15-16
Ministerio de Educación
Año 2010 - Res. Nº XIII-651 a XIII-667 16-18
Secretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 316 a 323 18-20
Subsecretaría de Trabajo
Año 2010 - Res. Nº 48 20

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental
Año 2010 - Disp. Nº 231 a 239 20-23
Subsecretaría de Gestión Ambiental
y Desarrollo Sustentable
Año 2010 - Disp. Nº 238, 241, 242, 243, 245 y 246 23-24

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 24-32

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

ANEXO N° V

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1533 15-10-10

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de las Plantas Presupuestarias de Personal en la Jurisdicción 10 - S.A.F 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Transporte Aéreo Sanitario - Actividad 1 - Transporte Aéreo Sanitario - Programa 4 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Actividad 1 - Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado y S.A.F. 16 - Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 -Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural -Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Artículo 2°.- Modificar los Planteles Básicos de la Secretaría Privada del Señor Gobernador, eliminándose, un (1) cargo Nivel V - Agrupamiento Personal Servicios, de la Dirección de Aeronáutica Provincial, un (1) cargo Nivel I -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, de la Dirección General de Canal 7, un (1) cargo Grupo 9 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 y de la Subsecretaría de Modernización del Estado, un (1) cargo Nivel II - Agrupamiento Personal Profesional, todos los cargos de la Planta Temporal, e incrementándose los mismos en la Planta Permanente de los citados Planteles Básicos.-

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente a los agentes de la Planta Temporal, que se encuentran amparados por la Ley I - N° 246 del Digesto Jurídico, dependientes del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del Anexo N° V, y que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 4°.- La agente Nidia Ricardina KUBISZ (M.I. N° 27.092.145-Clase 1979), continuará a cargo del Departamento Contenido - Clase II - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Dirección de Contenidos y Comunicación Digital - Dirección General de Gobierno Digital de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno, designación otorgada mediante el Decreto N° 490/05.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado a los respectivos Programas y/o Actividades Específicas de las Jurisdicciones 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete y S.A.F. 16 - Subsecretaría de Información Pública.-

Apellido y Nombre	M.I. N°	Clase Código	Cargo	Dependencia	Ingreso	Pasa a Pta.
CANTERO, Alejandro Fabián	20.379.796	1968 3-071-I	Mecánico Aeronáutico "A"	Dcción. de Aeronáutica Provincial	30-06-2005	30-06-2010
CARIPAN, Juan Luis	21.354.086	1970 1-014-V	Mozo	Sec. Privada del Sr. Gobernador	29-06-2005	29-06-2010
KUBISZ, Nidia Ricardina	27.092.145	1979 4-165-II	Especialista en Comunicación y Publicidad	Subs. de Modernización del Estado	05-04-2005	05-04-2010
CÁRDENAS, Roberto Fabián	21.355.033	1970 Grupo 9	Conductor de Autom. de Operaciones	Dcción. General de Canal 7	08-04-2005	08-04-2010

Dto. N° 1623 29-10-10

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - :conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2°.- Modificar el Planel Básico de la Dirección General de Coordinación, eliminándose dos (2)

cargos Nivel IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria e incrementándose dos (2) cargos Nivel II - Categoría 10, del mismo Agrupamiento y Planta, en el citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Limitar a partir de la fecha del presente Decreto, la mensualización de las agentes María Cristina VILLARROEL (M.I.N° 14.281.707 - Clase 1961), y Mónica Mabel TOLEDO (M.I.N° 17.797.900 - Clase 1966), quienes revistan en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2010, en la Dirección General de Coordinación del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a las agentes María Cristina VILLARROEL (M.I.N° 14.281.707 - Clase 1961), y Mónica Mabel TOLEDO (M.I.N° 17.797.900 - Clase 1966), en el cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Categoría 10 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el presente Decreto, será imputado a la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 10 - Programa 1 - Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 1 - Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Dto. N° 1624 29-10-10

Artículo 1°.- DESIGNAR al Sr. Ministro de Gobierno Don Héctor Miguel CASTRO D.N.I. N° 17.642.534 como Representante Institucional Titular de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Seguridad Vial, y al Sr. Leonardo Fausto DAS NEVES D.N.I. N° 14.761.985, Director de la Agencia Provincial de Seguridad Vial, como Representante Institucional Alterno;

Dto. N° 1625 01-11-10

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete a efectuar la contratación directa por el término de VEINTICUATRO (24) meses a partir del 1° de octubre de 2010 del alquiler del inmueble sito en la calle Conesa 284 de la ciudad de Rawson, propiedad del Señor Manuel José FONDACARO (D.N.I. N° 8.645.204), el cual se destinará a albergar las dependencias administrativas y oficinas de la Subsecretaría de Derechos Humanos dependiente de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL (\$ 174.000,00) se imputará en la Jurisdicción 18 - SAF 18 - Secretaría de Justicia y Derechos Humanos - Programa 17 - Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 1 - U.G. 11999 - Fuente de Financiamiento 111 de la siguiente manera: en el Ejercicio 2010 el importe de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 20.250,00), debiendo la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete efectuar las provisiones presupuestarias correspondientes a la porción del gasto que se afectará a los Ejercicios 2011 y 2012.

Dto. N° 1630 01-11-10

Artículo 1°.- Créase en el S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial, en el Programa 18, el Proyecto 46, denominado «Pavimentación Ruta Provincial N° 71, Tramo: Portada Norte del Parque Nacional Los Alerces - Villa Futalufquen y Obras Complementarias de Infraestructura Interna».-

Artículo 2°.- Incrementese el Cálculo de Recursos y el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismo Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la suma de PESOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTAY UN MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE (\$ 28.571.429.-) en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 -SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 3°.- Modificase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2010, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 301- SAF Administración de Vialidad Provincial.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1631 01-11-10

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir del 1° de Noviembre de 2010, la designación como Secretaria del señor Ministro Coordinador de Gabinete, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1071/09, a la agente Valeria HURTADO (M.I. N° 28.054.683 Clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Clase IV - Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria dependiente de la Secretaría Privada del Señor Ministro Coordinador de Gabinete.-

Dto. N° 1632 01-11-10

Artículo 1°.- Dejar sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria a la agente María Valentina GATICA (M.I. N° 31.914.622 - Clase 1985), que fuera designada mediante Decreto N° 1743/2009 y prorrogada por Decreto N° 792/2010, a partir del 1° de Agosto de 2010.

Artículo 2°.- Reconocer los servicios prestados por la agente María Valentina GATICA en el cargo Abogado «B» Código 4-002 Clase II Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo, a partir del 1° de agosto de 2010 y hasta la fecha del presente.-

Artículo 3°.-Mensualizase a partir del 1° de agosto de 2010 y hasta el día 31 de Diciembre de 2010 a la abogada María Valentina GATICA (M.I. N° 31.914.622 - Clase 1985), en el cargo Abogado «B» Código 4-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional - Planta Temporaria de la Subsecretaría de Trabajo - Secretaría de Trabajo.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1659**08-11-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete y S.A.F. 16 -Subsecretaría de Información Pública - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Dirección de General de Canal 7, eliminándose un (1) cargo Periodista - Grupo 3, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75, de la Planta Temporaria, e incrementándose el mismo en la Planta Permanente del citado Plantel Básico.-

Artículo 3°.- Transferir a la Planta Permanente, al agente Marcelo Ariel ANTONUCCI (M.I. N° 25.883.897 - Clase 1977), quien revista en el cargo Periodista - Grupo 3, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 131/75 - Planta Temporaria, dependiente de la Dirección General de Canal 7 de la Subsecretaría de Información Pública del Ministerio de Coordinación de Gabinete, amparados por la Ley I N° 246 del Digesto Jurídico, a partir del 3 de Agosto de 2010.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - S.A.F. 16 - Programa 17 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Actividad 1 - Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural.-

Dto. N° 1664**10-11-10**

Artículo 1°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos

Descentralizados para el Ejercicio 2010 en la Jurisdicción 5, S.A.F. 5 - SAF Fiscalía de Estado, Jurisdicción 6, S.A.F 6 - SAF Contaduría General de la Provincia, Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, S.A.F. 301 - SAF Administración de Vialidad Provincial y S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua, Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete, S.A.F 11 - SAF Casa del Chubut y S.A.F 16 - SAF Secretaría de Información Pública, Jurisdicción 14, S.A.F 14 - SAF Secretaría de Cultura, Jurisdicción 15, S.A.F. 15 - SAF Secretaría de Trabajo, Jurisdicción 18, S.A.F 18 - SAF Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, Jurisdicción 20, S.A.F 20 - SAF Ministerio de Gobierno y S.A.F. 201 - SAF Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, Jurisdicción 30, S.A.F. 30 - SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, S.A.F 32 - SAF Dirección General de Rentas y S.A.F 33-SAF Unidad Ejecutora Provincial, Jurisdicción 61, S.A.F. 61 - SAF Secretaría de Pesca, Jurisdicción 62, S.A.F. 62 - SAF Secretaría de Hidrocarburos y Minería, Jurisdicción 63, S.A.F. 63 - SAF Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Jurisdicción 65, S.A.F. 101 -SAF UEPIAG Central y en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 1667**10-11-10**

Artículo 1.- Incorporar al personal perteneciente a la Planta Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego desde el 1° de noviembre de 2010 hasta el 30 de abril de 2011 de acuerdo al detalle establecido en el Anexo I parte integrante del presente Decreto, que han aprobado la evaluación de idoneidad determinada por la Autoridad de Aplicación de acuerdo a lo establecido en la Ley XIX - N° 48.-

Artículo 2.- Otórguense los adicionales en el marco de las designaciones establecidas en el artículo precedente, para los agentes pertenecientes a la Planta de Personal Temporaria del Servicio Provincial de Manejo del Fuego según el detalle establecido en el Anexo II que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria, agricultura y Ganadería - SAF: 65 - Programa: 18 - Desarrollo Forestal - Actividad: 3 - Conducción Desarrollo Forestal.-

ANEXO

N	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	PLANTA	AGRUPAMIENTO	NIVEL	CARGO
1	ACHERITOBEBERE, Renzo Damián	33.197.607	Trevelin	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
2	ALEGRIA, Silvano Javier	28.517.522	Chollia	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
3	ALMENDRA, Luis Arsohindo	33.774.023	Trevelin	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
4	ALMENDRA, Victor José	27.975.785	Epuyén	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
5	ALMONACID, Carlos Adrián	33.793.014	Esquel	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
6	AMARO, Gabriel Alberto	27.403.293	Trevelin	Temporario	Auxiliar	2	Radioperador
7	AMUNAHUEL, Ricardo Enrique	32.139.964	Río Pico	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
8	ANCALAO, Marcos	27.180.200	Epuyén	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
9	AVALOS, Fabio Leonardo	34.665.337	Trevelin	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
10	BACHMAN, Francisco Osvaldo	31.978.346	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
11	BACHMAN, Reinaldo Rodolfo	28.018.954	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
12	BARRERA, Marcos David	20.235.643	Corcovado	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
13	BATIUK, Cinthia Natalia	28.018.951	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
14	BUSTOS, José Luis	30.063.140	Trevelin	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
15	BUSTOS, Mario Rubén	33.775.236	Río Pico	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
16	CABRERA, Leila Isabel	28.443.473	El Maitén	Temporario	Auxiliar	2	Radioperador
17	CALFIQUEO, Reinaldo	27.433.446	Río Senguer	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
18	CALFU, Matías Federico	33.467.690	Río Senguer	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
19	CANIO, David Alejandro	26.233.433	El Maitén	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
20	CANUMIR, Mabel Elena	24.721.202	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
21	CASTILLO, José Eliberto	21.856.241	Chollia	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
22	CATALAN, Victor Daniel	29.772.212	Trevelin	Temporario	Auxiliar	2	Radioperador
23	CERDA, Cristian Matias	32.914.450	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
24	CERDA, Emilio Alfredo	31.978.339	Las Golondrinas	Temporario	Auxiliar	2	Auxiliar Logística
25	CIVITAREALE, Hector Luis	31.914.795	Trevelin	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
26	COGAN, Saúl Salomón	30.735.035	Epuyén	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
27	COMOLAY, José Francisco	28.713.056	Lago Rosario	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
28	CONTRERAS, Clementino Alexis	30.063.101	Corcovado	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
29	CONTRERAS, Néstor Ismael	36.106.154	Río Senguer	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
30	CURAMIL, Leonidas Damián	33.467.664	Río Pico	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
31	DELGADO, Enrique Alejandro	29.263.420	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
32	DIAZ, Claudio Darío	24.584.877	Esquel	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial

33	DÍAZ, José Daniel	33.770.859	Cholilla	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
34	DÍAZ, Luis Aníbal	30.063.113	Carrenleufú	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
35	EGUILUZ, Eduardo Ezequiel	32.190.018	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
36	ELGUETA, Jorge David	27.403.556	Trevelin	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
37	FIGUEROA ULLUA, Pablo Bernicio	28.414.566	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
38	FLORES, Juan Manuel	33.918.157	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
39	FUENTEALBA, Darío Ricardo	29.217.605	Río Senguer	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
40	GALLARDO, Héctor Fabián	33.612.180	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
41	GUTIÉRREZ, Horacio Javier	27.975.292	Corcovado	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
42	HARRIS PINCHEIRA, José Francisco	92.905.296	Esquel	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
43	HENRIQUEZ, Edecio Alan	24.659.255	Cholilla	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
44	HETMAN, Maira Alejandra	33.107.361	Río Pico	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
45	HIDALGO, Leandro Damián	34.665.329	Trevelin	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
46	HUENELAF, Milton Rodrigo	35.099.588	Cholilla	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
47	HUENUL, Esteban Javier	29.562.788	Río Pico	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
48	HUILINAO, Javier Leonardo	26.944.658	El Maitén	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
49	IBÁÑEZ, Daniela Roxana	29.012.188	Trevelin	Temporario	Auxiliar	2	Radioperador
50	INALEF, Sergio	28.517.544	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
51	KNOLLSEISEN, Milko Alexis	33.775.249	Río Pico	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
52	LAGOS, José Enrique	29.673.279	Corcovado	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
53	LAVOZ, Enrique Arnolfo	32.086.103	Trevelin	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
54	LEIVA, Claudia Ayelen	33.492.874	Las Golondrinas	Temporario	Auxiliar	2	Auxiliar Administrativo
55	LIEMPE, Miguel Esteban	26.444.311	Epuvén	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
56	LOBO, Ángela Cristina	30.942.717	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
57	LOBOS, Sebastian Andres	33.492.897	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
58	LUQUE BARRIA, Claudio Alexis	34.781.667	Cholilla	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
59	MANSILLA, Bruno Jonathan	33.774.446	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
60	MARQUEZ, Néstor Omar	33.185.125	Epuvén	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
61	MARQUEZ, Silvio Sebastián	35.383.516	Cholilla	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
62	MATUS, José Ricardo	21.703.058	Río Pico	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
63	MEDINA, Rodolfo	27.583.097	Corcovado	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
64	MELIPAN, Irma Alejandra Edith	22.256.038	Río Pico	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
65	MIRANDA, Sergio	24.817.635	Trevelin	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial

66	MOL, Ariel Omar	25.789.933	Cholilla	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
67	MORALES, Mario Cristian	25.796.274	El Maitén	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
68	MORALES, Mario Silvino	21.355.045	El Maitén	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
69	MUNOZ, Gilberto Mauricio	32.973.094	Cholilla	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
70	NAHUEL, Eduardo Javier	28.976.826	Epuén	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
71	NAVARRO, Adrián Nicolás	31.334.079	Trevelin	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
72	NAVARRO, Alexis Ramón	28.792.226	Trevelin	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
73	ÑANCUCHEO, Roberto Omar	30.197.724	Epuén	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
74	OJEDA, Omar Orlando	25.335.766	Esquel	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
75	OPORTO, Gustavo	26.444.320	Epuén	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
76	OVIEDO, Juan Manuel	34.663.822	Esquel	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
77	OYARZO, Pablo Sebastian	34.403.043	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
78	PALAVECINO, Fernando Julián	29.037.348	Trevelin	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
79	PALMA ROSAS, Sandra Paola	32.539.006	Epuén	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
80	PALMA ROSAS, Soledad Patricia	30.735.021	Epuén	Temporario	Auxiliar	2	Radioperador
81	PALMA, Mariana	27.596.740	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
82	PEREZ, Mariano Nicolás	33.530.838	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
83	POLETE, Fermin Humberto	34.781.652	Cholilla	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
84	PRIETO, Cintia Tamara	32.973.087	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
85	PRIETO, Dario Nicolás	34.663.538	Esquel	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
86	QUILODRAN, Cristóbal Enrique	28.018.955	Epuén	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
87	REYES, Gimena Estefanía	33.770.888	Cholilla	Temporario	Auxiliar	2	Radioperador
88	RIOS, Hermes Leonardo	33.197.643	Trevelin	Temporario	Auxiliar	2	Auxiliar Mantenimiento y Pañol
89	RIQUELME, Jesús	31.836.173	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
90	RODRIGUEZ, Edgard Damián	31.197.510	Cholilla	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
91	ROLDAN, Martín Andres	33.774.076	Trevelin	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
92	RUIZ, Rodrigo Mateo	32.720.476	Río Pico	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
93	RUPAYAN, Leandro Iván	32.720.458	Esquel	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
94	SALAMANCA, Julio Alfredo	33.771.722	Esquel	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
95	SALGUERO, Hector Edmundo	24.745.278	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
96	SAN MARTIN, Andrea Yanina	31.836.171	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
97	SAN MARTIN, Dario Ernesto	33.775.358	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
98	SAN MARTIN, Raúl Geremias	33.492.899	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial

99	SAN MARTÍN, Víctor Daniel	30.724.145	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
100	SANDOVAL, Rolfi Agustín	33.281.377	Río Senguer	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
101	SILVA, Carlos Alberto	26.233.413	El Maitén	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
102	SILVA, Laura Noelia	25.329.607	Epuén	Temporario	Auxiliar	2	Radioperador
103	SOSA DAY, Moira Judith	25.261.307	Esquel	Temporario	Técnico	2	Auxiliar Prevención
104	SUÁREZ, Damián Domingo	33.771.514	Esquel	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
105	TORRES MELO, Deidamia de las Nieve	93.950.010	Las Golondrinas	Temporario	Auxiliar	2	Radioperador
106	TORRES MELO, Pedro Pascual	94.111.221	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
107	TORRES MELO, Rosa Viviana	94.132.591	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
108	TURRA, Gladys del Carmen	27.005.085	Epuén	Temporario	Auxiliar	2	Radioperador
109	TURRA, Vanesa Elizabeth Gisel	31.334.057	Chollila	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial
110	VALENZUELA, Carlos Ismael	29.961.601	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
111	VALENZUELA, Néstor Javier	30.942.706	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	4	Combatiente Avanzado
112	ZAPATA, Edith	26.441.865	Las Golondrinas	Temporario	Combatiente	5	Combatiente Inicial

N	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	LOCALIDAD	CARGO	9.a	9.b	9.c	9.d	9.e	9.f	9.g	9.h.a	9.h.b	9.h.c	9.h.d
1	ACHERITOBEHERE, Renzo Damián	33.197.607	Trevelin	Combatiente Inicial					x	x					
2	ALEGRIA, Silvano Javier	28.517.522	Chollia	Combatiente Inicial					x	x					
3	ALMENDRA, Luis Arsohindo	33.774.023	Trevelin	Combatiente Inicial					x	x					
4	ALMENDRA, Víctor José	27.975.785	Epuén	Combatiente Avanzado					x	x					
5	ALMONACID, Carlos Adrián	33.793.014	Esquel	Combatiente Inicial					x	x					
6	AMARO, Gabriel Alberto	27.403.293	Trevelin	Radioperador					x	x					x
7	AMUINAHUEL, Ricardo Enrique	32.139.964	Río Pico	Combatiente Inicial					x	x					
8	ANCALAO, Marcos	27.180.200	Epuén	Combatiente Inicial					x	x					
9	ÁVALOS, Fabio Leonardo	34.665.337	Trevelin	Combatiente Inicial					x	x					
10	BACHMAN, Francisco Osvaldo	31.978.346	Las Golondrinas	Combatiente Inicial					x	x					
11	BACHMAN, Reinaldo Rodolfo	28.018.954	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado					x	x					
12	BARRERA, Marcos David	20.235.643	Corcovado	Combatiente Avanzado					x	x					
13	BATIUK, Cintiha Natalia	28.018.951	Las Golondrinas	Combatiente Inicial					x	x					
14	BUSTOS, José Luis	30.063.140	Trevelin	Combatiente Inicial					x	x			x		
15	BUSTOS, Mario Rubén	33.775.236	Río Pico	Combatiente Inicial					x	x					
16	CABRERA, Leila Isabel	28.443.473	El Maitén	Radioperador					x	x					x
17	CALFQUEO, Reinaldo	27.433.446	Río Senguer	Combatiente Avanzado					x	x					
18	CALFU, Matias Federico	33.467.690	Río Senguer	Combatiente Inicial					x	x					
19	CAÑO, David Alejandro	26.233.433	El Maitén	Combatiente Inicial					x	x					
20	CAÑUMIR, Mabel Elena	24.721.202	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado					x	x					
21	CASTILLO, José Eliberto	21.856.241	Chollia	Combatiente Inicial					x	x					
22	CATALÁN, Víctor Daniel	29.772.212	Trevelin	Radioperador					x	x					x
23	CERDA, Cristian Matias	32.914.450	Las Golondrinas	Combatiente Inicial					x	x					
24	CERDA, Emilio Alfredo	31.978.339	Las Golondrinas	Auxiliar Logística					x	x					
25	CIVITAREALE, Hector Luis	31.914.795	Trevelin	Combatiente Avanzado					x	x					
26	COGAN, Saúl Salomón	30.735.035	Epuén	Combatiente Inicial					x	x					
27	COMOLAY, José Francisco	28.713.056	Lago Rosario	Combatiente Inicial					x	x					
28	CONTRERAS, Clementino Alexis	30.063.101	Corcovado	Combatiente Inicial					x	x					
29	CONTRERAS, Néstor Ismael	36.106.154	Río Senguer	Combatiente Inicial					x	x					
30	CURAMIL, Leonidas Damián	33.467.664	Río Pico	Combatiente Inicial					x	x					
31	DELGADO, Enrique Alejandro	29.263.420	Las Golondrinas	Combatiente Inicial					x	x					
32	DIAZ, Claudio Darío	24.564.877	Esquel	Combatiente Inicial					x	x					
33	DIAZ, José Daniel	33.770.859	Chollia	Combatiente Inicial					x	x					

34	DIAZ, Luis Anibal	30.063.113	Carrenleufú	Combatiente Avanzado											X				
35	EGUILUZ, Eduardo Ezequiel	32.190.018	Las Golondrinas	Combatiente Inicial											X				
36	ELGUETA, Jorge David	27.403.556	Trevelin	Combatiente Avanzado											X				
37	FIGUEROA ULLUA, Pablo Berricio	28.414.566	Las Golondrinas	Combatiente Inicial											X				
38	FLORES, Juan Manuel	33.918.157	Las Golondrinas	Combatiente Inicial											X				
39	FUENTEALBA, Dario Ricardo	29.217.605	Río Senguier	Combatiente Inicial											X				
40	GALLARDO, Héctor Fabián	33.612.180	Las Golondrinas	Combatiente Inicial											X				
41	GUTIÉRREZ, Horacio Javier	27.975.292	Corcovado	Combatiente Avanzado											X				
42	HARRIS PINCHEIRA, José Francisco	92.905.296	Esquel	Combatiente Avanzado											X				
43	HENRIQUEZ, Edecio Alan	24.659.255	Chollia	Combatiente Avanzado											X				
44	HETMAN, Maira Alejandra	33.107.361	Río Pico	Combatiente Inicial											X				
45	HIDALGO, Leandro Damián	34.665.329	Trevelin	Combatiente Inicial											X				
46	HUENELAF, Milton Rodrigo	35.099.588	Chollia	Combatiente Inicial											X				
47	HUENUL, Esteban Javier	29.562.788	Río Pico	Combatiente Inicial											X				
48	HUILINAO, Javier Leonardo	26.944.658	El Maitén	Combatiente Avanzado											X				
49	IBÁÑEZ, Daniela Roxana	29.012.188	Trevelin	Radioperador											X				X
50	INALEF, Sergio	28.517.544	Las Golondrinas	Combatiente Inicial											X				
51	KNOLLSEISEN, Milko Alexis	33.775.249	Río Pico	Combatiente Inicial											X				
52	LAGOS, José Enrique	29.673.279	Corcovado	Combatiente Inicial											X				
53	LAVOZ, Enrique Arnolfo	32.086.103	Trevelin	Combatiente Inicial											X				
54	LEIVA, Claudia Ayelen	33.492.874	Las Golondrinas	Auxiliar Administrativo											X				
55	LIEMPE, Miguel Esteban	26.444.311	Epuýn	Combatiente Avanzado											X				
56	LOBO, Angela Cristina	30.942.717	Las Golondrinas	Combatiente Inicial											X				
57	LOBOS, Sebastian Andres	33.492.897	Las Golondrinas	Combatiente Inicial											X				
58	LUQUE BARRIA, Claudio Alexis	34.781.667	Chollia	Combatiente Inicial											X				
59	MANSILLA, Bruno Jonathan	33.774.446	Las Golondrinas	Combatiente Inicial											X				
60	MARQUEZ, Néstor Omar	33.185.125	Epuýn	Combatiente Inicial											X				
61	MARQUEZ, Silvio Sebastián	35.383.516	Chollia	Combatiente Inicial											X				
62	MATUS, José Ricardo	21.703.058	Río Pico	Combatiente Avanzado											X				X
63	MEDINA, Rodolfo	27.583.097	Corcovado	Combatiente Avanzado											X				
64	MELIPAN, Irma Alejandra Edith	22.256.038	Río Pico	Combatiente Inicial											X				
65	MIRANDA, Sergio	24.817.635	Trevelin	Combatiente Inicial											X				
66	MOL, Ariel Omar	25.789.933	Chollia	Combatiente Inicial											X				
67	MORALES, Mario Cristian	25.796.274	El Maitén	Combatiente Avanzado											X				

68	MORALES, Mario Silvino	21.355.045	El Maitián	Combatiente Avanzado							X	X		
69	MUÑOZ, Gilberto Mauricio	32.973.094	Chollia	Combatiente Inicial							X	X		
70	NAHUEL, Eduardo Javier	28.976.826	Epuyén	Combatiente Avanzado							X	X		
71	NAVARRO, Adrián Nicolás	31.334.079	Trevelin	Combatiente Inicial							X	X		
72	NAVARRO, Alexis Ramón	28.792.226	Trevelin	Combatiente Avanzado							X	X		
73	NANCUCHEO, Roberto Omar	30.197.724	Epuyén	Combatiente Inicial							X	X		X
74	OJEDA, Omar Orlando	25.335.766	Esquel	Combatiente Inicial							X	X		
75	OPORTO, Gustavo	26.444.320	Epuyén	Combatiente Avanzado							X	X		X
76	OVIEDO, Juan Manuel	34.663.822	Esquel	Combatiente Inicial							X	X		
77	OYARZO, Pablo Sebastian	34.403.043	Las Golondrinas	Combatiente Inicial							X	X		
78	PALAVECINO, Fernando Julián	29.037.348	Trevelin	Combatiente Inicial							X	X		
79	PALMA ROSAS, Sandra Paola	32.539.006	Epuyén	Combatiente Inicial							X	X		
80	PALMA ROSAS, Soledad Patricia	30.735.021	Epuyén	Radioperador							X	X		X
81	PALMA, Marianela	27.596.740	Las Golondrinas	Combatiente Inicial							X	X		
82	PEREZ, Mariano Nicolás	33.530.838	Las Golondrinas	Combatiente Inicial							X	X		
83	POBLETE, Fermin Humberto	34.781.652	Chollia	Combatiente Inicial							X	X		
84	PRIETO, Cintia Tamara	32.973.087	Las Golondrinas	Combatiente Inicial							X	X		
85	PRIETO, Dario Nicolás	34.663.538	Esquel	Combatiente Inicial							X	X		
86	QUILDRAN, Cristóbal Enrique	28.018.955	Epuyén	Combatiente Avanzado							X	X		X
87	REYES, Gimena Estefanía	33.770.888	Chollia	Radioperador							X	X		
88	RIOS, Hermes Leonardo	33.197.643	Trevelin	Auxiliar Mantenimiento y Pañol							X	X		
89	RIQUELMÉ, Jesús	31.836.173	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado							X	X		
90	RODRIGUEZ, Edgard Damián	31.197.510	Chollia	Combatiente Inicial							X	X		
91	ROLDAN, Martín Andres	33.774.076	Trevelin	Combatiente Inicial							X	X		
92	RUIZ, Rodrigo Mateo	32.720.476	Rio Pico	Combatiente Inicial							X	X		
93	RUPAYAN, Leandro Iván	32.720.458	Esquel	Combatiente Inicial							X	X		
94	SALAMANCA, Julio Alfredo	33.771.722	Esquel	Combatiente Inicial							X	X		
95	SALGUERO, Hector Edmundo	24.745.278	Las Golondrinas	Combatiente Inicial							X	X		
96	SAN MARTIN, Andrea Yanina	31.836.171	Las Golondrinas	Combatiente Inicial							X	X		
97	SAN MARTIN, Dario Ernesto	33.775.358	Las Golondrinas	Combatiente Inicial							X	X		
98	SAN MARTIN, Raúl Geremias	33.492.899	Las Golondrinas	Combatiente Inicial							X	X		
99	SAN MARTIN, Victor Daniel	30.724.145	Las Golondrinas	Combatiente Inicial							X	X		
100	SANDOVAL, Rolf Agustín	33.281.377	Rio Senguer	Combatiente Avanzado							X	X		
101	SILVA, Carlos Alberto	26.233.413	El Maitián	Combatiente Inicial							X	X		

102	SILVA, Laura Noelia	25.329.607	Epuén	Radioperador																X
103	SOSA DAY, Moira Judith	25.261.307	Esquel	Auxiliar Prevención																X
104	SUAREZ, Damián Domingo	33.771.514	Esquel	Combatiente Inicial																X
105	TORRES MELO, Deidamia de las Nieve	93.950.010	Las Golondrinas	Radioperador																X
106	TORRES MELO, Pedro Pascual	94.111.221	Las Golondrinas	Combatiente Inicial																X
107	TORRES MELO, Rosa Viviana	94.132.591	Las Golondrinas	Combatiente Inicial																X
108	TURRA, Gladys del Carmen	27.005.085	Epuén	Radioperador																X
109	TURRA, Vanesa Elizabeth Gisel	31.334.057	Chollila	Combatiente Inicial																X
110	VALENZUELA, Carlos Ismael	29.961.601	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado																X
111	VALENZUELA, Néstor Javier	30.942.706	Las Golondrinas	Combatiente Avanzado																X
112	ZAPATA, Edith	26.441.865	Las Golondrinas	Combatiente Inicial																X

Dto. N° 1699

15-11-10

Artículo 1º.- Déjase sin efecto el Decreto N° 1509/2010.

Artículo 2º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS (\$ 334.656,00), pagaderos en doce (12) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de PESOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$ 27.888,00) cada una, a favor de la Cooperativa de Trabajo Alvear Limitada de la ciudad de Comodoro Rivadavia, representada por su Presidente Señora BARRIONUEVO, Susana Beatriz (DNI N° 10.146.233) y su Tesorero Señor RODRÍGUEZ, Guillermo Alfredo (M.I. N° 7.888.468), destinado a solventar los gastos que demande el hospedaje de adultos mayores que se encuentran en situación de riesgo y que se alojan en el Instituto Geriátrico Juan Oyhanarte de esa ciudad.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 16 -actividad 1 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partida Parcial 7 - Fuente de Financiamiento 11 - Ejercicios años 2.010 - 2.011.

Artículo 4º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1702

16-11-10

Artículo 1º.- OTORGUESE a la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por intermedio de su Intendente Sr. Martín BUZZI la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) en concepto de subsidio destinado al Sindicato Unidos Portuarios (SUPA).-

Artículo 2º.- El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y cuyo monto asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 61 - Secretaria de Pesca - SAF 61 Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999, Fuente de Financiamiento 344, Inciso 5, Principal 7, Parcial 6, Ejercicio 2010.-

Artículo 4º.- El subsidio otorgado deberá ser rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de invertidos.-

Dto. N° 1703

16-11-10

Artículo 1º.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma DEL VIENTO S.R.L., C.U.I.T. N° 30-69198986-7, inscripta en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-333417-0 hasta el 16/12/2004 en virtud de haber efec-

tuado cese retroactivo, con domicilio en San Martín N° 322, de Comodoro Rivadavia provincia de Chubut, la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$ 33.150,29) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.

Artículo 2°.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2010 - Administración Central - Tesorería de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3- Concepto 6- Subconcepto 1- denominación: Impuesto s/Ingresos Brutos - Importe: PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO CON 79/100 (\$ 32.818,79); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2010 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fdo. Estímulo de T.P.- Importe: PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y UNO CON 50/100 (\$ 331,50).

Dto. N° 1704 **16-11-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00), a favor de la Señora MARTÍNEZ, Etelvina (D.N.I. N° 18.201.781), con domicilio en Departamento 6 - Ejido 33 - Circunscripción 1 - Sector 2 - Manzana 7 - Parcela 16 de la localidad de Río Pico, en concepto de ayuda social directa, destinada a la adquisición de materiales de construcción para la refacción de su vivienda, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 4° - Inciso a) del Anexo I del Decreto N° 1231/00 y Decreto N° 1232/00.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social Programa 39- Actividad 3 -Inciso 5 - Partida Principal 2-Partida Parcial 1-Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección general de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1705 **16-11-10**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$ 150.000,00), a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, representada por su intendente, Don Javier Enrique MARABOLI, (D.N.I. N° 22.368.919) destinado a la adquisición de materiales para la construcción de trece (13) techos de viviendas ubicadas en dicha localidad, pertenecientes a personas y familias de bajos recursos, que se encuentran en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa

39 -Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2010.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1706 **16-11-10**

Artículo 1°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Aeronáutica Provincial dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete con la firma «AERORUTAS S.A. de Transportes Aéreos» con domicilio en el Aeropuerto Internacional San Fernando, Ruta 202 y Balcarce de la localidad homónima (Provincia de Buenos Aires) por el servicio de alquiler de una aeronave Lear Jet 31 oportunamente contratada con el objeto de efectuar el traslado aéreo del Señor Gobernador de la Provincia y sus correspondientes comitivas oficiales por los tramos Buenos Aires - Trelew y regreso llevados a cabo los días 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2010 y Buenos Aires - Trelew y Trelew - Buenos Aires, efectuados los días 28 de octubre y 2 de noviembre de 2010 respectivamente.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA (\$ 202.980,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAP 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 19 - Inciso 3 - Principal 2 - Parcial 2 - Finalidad 3 - Función 320 - U.G. 11999 - Ejercicio 2010.

Dto. N° 1707 **16-11-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 4 - TRIBUNAL DE CUENTAS, Programa 16 - Control Externo del Sector Público Provincial - Actividad 1: Control Externo del Sector Público Provincial.-

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Tribunal de Cuentas, eliminándose dos (2) cargos Revisor de 1ª - Categoría 10 de la Planta Permanente, e incrementándose un (1) cargo Técnico Superior Informático - Categoría 7 de la Planta Permanente.-

Dto. N° 1708 **16-11-10**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, SAF 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete, Programa 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete, Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete y en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Coordinación de Gabinete, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria e incrementándose el mismo cargo en la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2010, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647), su Modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, a la señorita Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI. N° 33.059.161 - Clase 1987).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones administrativa de la señorita Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI. N° 33.059.161 -Clase 1987) será de PESOS DOS MIL (\$) 2.000,00), menos los descuentos de la Ley XVIII N° 32 (antes Ley N° 3923) y sus modificatorias, con excepción de lo establecido en el Artículo 10° Inciso a) 2, el que será descontado a partir de la incorporación a la Planta de Personal que en su caso corresponda y los del Artículo 8° de la Ley I N° 341 (antes Ley N° 5647).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno, Ejercicio 2010.

Dto. N° 1709

16-11-10

Artículo 1°.- Reconócese a partir del 01 de diciembre de 2008 y hasta la fecha del presente Decreto, los servicios prestados por la agente GARRIDO Tatiana (M.I. N° 21.847.451 - Clase 1970) en el cargo de Jefe Sección Oficina Admisión Egresos del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 2°.- Abónese a la agente GARRIDO Tatiana las sumas que resulten correspondientes de acuerdo a los servicios reconocidos en el artículo anterior.

Artículo 3°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente GARRIDO Tatiana (M.I. N° 21.847.451 - Clase 1970), para desempeñarse a cargo de la Sección Oficina Admisión Egresos del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, con los alcances del Decreto N° 97/87, subrogando la Jerarquía 2 - Categoría 6 del cargo Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, Ley I N° 105.

Artículo 4°.- La agente mencionada en el Artículo anterior percibirá la diferencia salarial existente entre su categoría de revista cargo Agrupamiento B, Clase II, Grado II, Categoría 5, con 40 horas semanales de labor, Ley I N° 105 y el cargo de Jefe Sección Oficina Admisión Egresos del Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, en la Jerarquía 2 -

Categoría 6 del Agrupamiento B, Clase II, con 44 horas semanales de labor, Dedicación Exclusiva, de la misma norma legal.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores -Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios - Anteriores y Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn Actividad 1 - Atención Médica Hospital Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2010.

RESOLUCION

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 950/10.

Rawson, 11 de Noviembre de 2010.

VISTO:

El Decreto N° 43/10 y la Resolución N° 504/10 – D.G.R., y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto indicado en el Visto se autorizó a la Dirección General de Rentas a suscribir los convenios que fuera necesario a través del Banco Patagonia S.A. a fin de implementar el sistema de recaudación electrónica mediante los servicios de pago directo, débito automático y pago electrónico, a fin de posibilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a cargo de los sujetos pasivos tributarios;

Que en tal sentido se han suscripto los convenios respectivos por intermedio del Banco Patagonia S.A. para poner en vigencia el pago electrónico de tributos a través de la red Banelco mediante el servicio "Pago Mis Cuentas". Este servicio ha sido desarrollado cumpliendo todas las medidas de seguridad exigidas para las operaciones bancarias en relación a la protección e inviolabilidad de datos que se procesan a través de internet;

Que esta modalidad de pago viene a complementar la herramienta informática habilitada mediante Resolución N° 504/10-D.G.R., por la cual se implementó el pago electrónico a través de la Red Link;

Que la opción de pago electrónico a través de la Red Banelco estará disponible para el pago de las tasas retributivas de servicios, sus accesorios y multas, impuesto sobre los ingresos brutos de contribuyentes directos y, también para los responsables que actúan como agentes de retención y/o percepción del referido impuesto, y agentes de retención del impuesto de sellos;

Que es conveniente habilitar este sistema de pago electrónico por cuanto procura un mayor beneficio hacia todos los contribuyentes y responsables obligados al pago de tributos;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas en el Código Fiscal – Ley XXIV Nº 38 (antes Ley Nº 5450) y su reglamentación; y la Ley II Nº 76 (antes Ley Nº 5447), Título VI;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales de la Dirección General de Rentas;

POR ELLO:

El Director General de Rentas
de la Provincia de Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º: HABILITASE el Sistema de Pago Electrónico de recursos tributarios mediante el servicio "Pago Mis Cuentas" a través de la red Banelco.-

Artículo 2º: El acceso al servicio habilitado se hará ingresando a la página web del organismo: <http://www.chubut.gov.ar/dgr/> donde previamente deberá generarse la obligación de pago. A posteriori deberá seleccionar del menú "Servicios", la opción "Pago Mis Cuentas" para luego completar el procedimiento que concluirá la transacción, permitiendo visualizar la misma luego del acceso al sitio seguro de la entidad bancaria respectiva.-

Artículo 3º: El pago electrónico se documentará a través de la emisión de una constancia de pago que contendrá los datos necesarios para identificar la operación realizada.-

Artículo 4º: El pago de las obligaciones será considerado efectuado en término cuando la fecha y el horario consignado en el comprobante respectivo, acredite haberlo realizado antes de la finalización del día de vencimiento general fijado en el cronograma previsto en las normas vigentes de la obligación que corresponda.-

Artículo 5º: El sistema de Pago Electrónico quedará habilitado para el pago de las Tasas retributivas de servicios, sus accesorios y multas, del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de contribuyentes directos, agentes de retención y/o percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y agentes de retención del Impuesto de Sellos a partir de la publicación de la presente Resolución.-

Artículo 6º: REGISTRESE, comuníquese a las Direcciones, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 18-11-10 V: 25-11-10

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. Nº 939 **05-11-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente DISTRIBUIDORAAGULELE S.R.L., inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 907-333159-0 – C.U.I.T. Nº 30 -68811512-0, con domicilio en Dalle Mura Nº 70 – Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, por el término de noventa (90) días corridos contados a partir del día 02 de Noviembre de 2010, la constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-11-10 V: 25-11-10

Res. Nº 940 **05-11-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente TROBIANI DANIEL RAMON, inscripto en el impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 921-755066-8 – C.U.I.T. Nº 20 -11710721-4, con domicilio en B. 27 de Febrero 2439, Rosario – Santa Fe, por el término de ciento veinte (120) días corridos contados a partir del día 01 de Noviembre de 2010, la Constancia de NO PERCEPCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 18-11-10 V: 25-11-10

Res. Nº 942 **09-11-10**

Artículo 1º: Extender a favor del contribuyente ALTO PARANA S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el Nº 901-919648-2- C.U.I.T. Nº 33 -56324011-9, con domicilio en Gobernador Valentín Vergara Nº 403, Vicente López – Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días corridos contados a partir del 10 de Noviembre de 2010, la constancia de NO RETENCION del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 23-11-10 V: 29-11-10

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. Nº V-235 **17-11-10**

Artículo 1º.- Asignar funciones a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2010, en PETROMINERA CHUBUT – S.E., a la agente Valeria HURTADO (MI Nº 28.054.683 – clase 1980), quien revista en el cargo Ayudante Administrativo – Código 3-004 – Clase IV – Categoría 4 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Temporaria dependiente de la Secretaría Privada del señor Ministro Coordinador de Gabinete.

Res. N° 272 17-11-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "PATAGONIA VERDE E.V.T.", de Isabel Olga Gil, con domicilio constituido en 9 de Julio 926 de la ciudad de Esquel, por el servicio de transporte terrestre de pasajeros prestado a favor de representantes de instituciones vecinales pertenecientes a distintas localidades de la Comarca Andina hasta la localidad de Río Cuarto (Provincia de Córdoba) donde se llevó a cabo el denominado "Encuentro Nacional de Dirigentes Vecinales y ONG".

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete - Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 1 – UG 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° 273 17-11-10

Artículo 1º.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma "ZOL EVENTOS – Organización Integral de Eventos" de Fernando Arabia con domicilio constituido en José Hernández 576, Playa Unión, Rawson por la ornamentación y ambientación del Gimnasio Municipal de Gaiman con motivo de celebrarse los festejos conmemorativos del Día del Niño llevados a cabo el 8 de agosto de 2010.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS OCHO MIL CUATROCIENTOS (\$ 8.400,00) se imputará en la Jurisdicción 10 – SAF 10 – Ministerio de Coordinación de Gabinete – Programa 1 – Actividad 3 – Inciso 3 – Principal 5 – Parcial 9 – U.G. 11999 – Ejercicio 2010 – Fuente de Financiamiento 111.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Res. N° XIII-651 15-11-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas

dependientes de la Supervisión Seccional Región IV de Trelew, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 77 de la localidad de Las Plumas, señora NOCK, Alicia Mabel (M.I. N° 16.841.738 – Clase 1964), por el ciclo lectivo 2010.

Res. N° XIII-652 15-11-10

Artículo 1º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 111 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora GUAJARDO, Amalia Gabriela (M.I. N° 21.359.126 – Clase 1970), a partir del 22 de febrero de 2010 y hasta la finalización del período lectivo.

Res. N° XIII-653 15-11-10

Artículo 1º: Limitar, a partir del 17 de junio de 2010, la asignación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, dispuesta mediante Resolución XIII N° 288/09, a la agente MASSARELLO, Carla Andrea (MI N° 27.750.768 - Clase 1979), para desempeñar tareas en la Dirección de Becas y Políticas Compensatorias del Ministerio de Educación.

Res. N° XIII-654 15-11-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado por la Supervisión Seccional Región III de Esquel, en relación al Traslado Transitorio, solicitado por el Director Titular de la Escuela N° 135 de la localidad de Sarmiento, señor MIGUENS, Ricardo Andino (M.I. N° 17.093.696 - Clase 1965), a Escuelas dependientes de dicha Supervisión por el ciclo lectivo 2009.

Artículo 2º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de Esquel, al Director Titular de la Escuela N° 135 de la localidad de Sarmiento, señor MIGUENS, Ricardo Andino (M.I. N° 17.093.696 – Clase 1965), por el ciclo lectivo 2010.

Res. N° XIII-655 15-11-10

Artículo 1º: TRANSFERIR un (1) cargo de Maestro Hospitalario y Domiciliario, vacante de la

Planta Orgánico Funcional de la Supervisión Seccional - Región I de Las Golondrinas, a la Planta Orgánico Funcional de la Escuela Especial N° 522 de la localidad de Las Golondrinas, a partir del 01 de abril de 2008.

Res. N° XIII-656 15-11-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de seiscientos sesenta y cuatro (664) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Dirección General de Educación Física y Deporte, las cuales fueron utilizadas en las actividades planteadas por la misma, para el ciclo lectivo 2007, hasta el 30 de noviembre de 2007.

Res. N° XIII-657 15-11-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación al Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 143 de la misma ciudad, señora HAYES, Myriam Evelyn (MI N° 16.001.639 – Clase 1962), por el período lectivo 2009.

Artículo 2º: PRORROGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región VI de Comodoro Rivadavia, a la Vicedirectora Titular de la Escuela N° 143, señora HAYES, Miriam Evelyn (MI N° 16.001.639 - Clase 1962), a partir del 15 de febrero de 2010 y hasta la finalización del período lectivo.

Res. N° XIII-658 15-11-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la Licenciada CURRILÉN, Romina de Luján (MI N° 25.796.290 - Clase 1977), para desempeñarse como terapeuta en el Centro de Equinoterapia "Nom Cahuel" de la localidad de El Maitén, trabajando con niños y jóvenes con capacidades diferentes, a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, a la Licenciada CURRILÉN, Romina de Luján (MI N° 25.796.290 - Clase 1977), para desempeñarse como terapeuta en el Centro de Equinoterapia "Nom Cahuel" de la localidad de El Maitén, trabajando con niños y jóvenes con capacidades diferentes.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-659 15-11-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor DÍAZ, Ricardo (M.I. N° 28.682.412 - Clase 1981), para la implementación del Proyecto "Entorno Lingüístico", a partir del 01 de enero de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocado, quince (15) horas cátedra de Nivel Polimodal, al señor DÍAZ, Ricardo (M.I. N° 28.682.412 - Clase 1981), para la implementación del Proyecto "Entorno Lingüístico".

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 22: Educación Inclusiva - Actividad 1: Educación Inclusiva - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-660 15-11-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente RODRIGUEZ Lucio Norberto (MI N° 11.769.719 - Clase 1955), en tres (3) horas cátedra de Educación Física en 1º año 1ra división en la Escuela N° 731 y en nueve (9) horas cátedra de 2º año 2da división en la Escuela N° 723 situación de revista titular, ambos establecimientos educativos de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de septiembre del 2010, con el fin de acogerse a los beneficios de la jubilación, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley N° XVIII - N° 32 (antes Ley 3923);

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta (40) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en nueve (9) horas cátedra

de la Escuela N° 723, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-661 15-11-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por el docente CASTELLI, Aldo Adamo (MI N° 12.044.574 - Clase 1956), en dos (2) cargos Maestro de Enseñanza Práctica y en cinco (5) horas cátedra de Tecnología de la Energía en 2º año 2da división en la Escuela N° 703, de la ciudad de Puerto Madryn con situación de revista titular, a partir del 01 de octubre de 2009, con el fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone al docente renunciante, cuarenta y cinco (45) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2009 en dos (2) cargos Maestro de Enseñanza Práctica y en cinco (5) horas cátedra, correspondiendo se abone la misma de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán descontar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - UG 11999 - Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-662 15-11-10

Artículo 1º: Dar de baja por fallecimiento a partir del 20 de diciembre de 2009, a la Maestra de Nivel Inicial, titular de la Escuela N° 424 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, señora NOVARAY, Iris Alejandra (M.I. N° 05.447.009 - Clase 1946).-

Artículo 2º: Aprobar lo actuado por la Dirección de Administración Financiera con respecto a los sueldos que fueron abonados a sus derecho-habientes, correspondientes al mes en que se produjo el deceso y el subsiguiente, de acuerdo a lo normado en el Artículo 26º de la Ley I - N° 74 (antes Ley 1987), aplicable conforme lo establecido en el Artículo 113º del mismo cuerpo legal.-

Artículo 3º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se abone a los derecho-habientes de la docente mencionada en el Artículo 1º, sesenta (60) días Licencia Anual Reglamentaria pro-

porcional año 2009, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.-

Res. N° XIII-663 15-11-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente TUMINO, Elina Nélica (M.I. N° 06.131.389 – Clase 1950) en un (1) cargo Maestro de Grado titular en la Escuela N° 192 jornada simple, de la ciudad de Puerto Madryn, a partir del 01 de mayo de 2010, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32 (antes Ley 3923).-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución deberá imputarse a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 17: Educación General Básica – Actividad 1: Educación General Básica – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-664 15-11-10

Artículo 1º: OTORGAR ANUENCIA al Traslado Provisorio Interjurisdiccional Interpuesto por la Maestra Especial de Música de 12 (doce) horas Titular de la Escuela N° 122 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, señora CAVIGLIA, Paula Esther (M.I. N° 14.722.211 - Clase 1961), a Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, por el período lectivo 2011.

Res. N° XIII-665 15-11-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente FARIÑA INSAURRALDE, Nimia (M.I. N° 18.759.915 - Clase 1960), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación, a partir del 01 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta tanto la autoridad de por cumplimentado el motivo por el cual fue convocada, veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, a la docente FARIÑA INSAURRALDE, Nimia (M.I. N° 18.759.915 - Clase 1960), para cumplir funciones en la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa del Ministerio de Educación.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 18: Educación Polimodal - Actividad 1 - Educación Polimodal - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-666 15-11-10

Artículo 1º: APROBAR lo actuado con relación a la afectación de seiscientos veinte (620) horas cátedra de Nivel Polimodal, para la designación de los pasantes universitarios, en las distintas escuelas de EGB 1 y 2 de la Provincia del Chubut, a partir del 15 de marzo de 2010 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º: ASIGNAR, desde la fecha de la presente Resolución y hasta el 15 de diciembre de 2010, seiscientos veinte (620) horas cátedra de Nivel Polimodal, para la designación de los pasantes universitarios, en las distintas escuelas de EGB 1 y 2 de la Provincia del Chubut.

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 23: Educación Científica y Técnica - Actividad 1 - Educación Científica y Técnica - Fuente de Financiamiento 426.

Res. N° XIII-667 15-11-10

Artículo 1º: Aceptar la renuncia interpuesta por la docente HUDSON, Sandra Gabriela (MI N° 16.363.487 – Clase 1963), en dieciséis (16) horas cátedra de Imágenes y Contexto, cuatro (4) horas en 1º año 1ra división, cuatro (4) horas en 1º año 2da división, cuatro (4) horas en 1º año 3ra división, y cuatro (4) horas en 1º año 4ta división en la Escuela N° 746 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, con situación de revista titular, a partir del 01 de marzo de 2010, por razones particulares.-

Artículo 2º: Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2010 en dieciséis (16) horas cátedra, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 18: Educación Polimodal – Actividad 1: Educación Polimodal – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

SECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 316 16-11-10

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 4º de la Resolución N° 287/10 /STR, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la : Jurisdic-

ción 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Traslaciones al Sector Privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2010”.

Artículo 2º.- DEJESE nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. N° 317 **16-11-10**

Artículo 1º: OTORGASE a favor de la Municipalidad de Lago Puelo representada por su Intendente Sr. Iván N. J. Fernández, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de subsidio, para afrontar los gastos originados por la organización del encuentro cultural, artístico y recreativo denominado “Estudiantina CAR” llevado a cabo en el mes de septiembre del corriente año, en esa localidad.

Artículo 2º: La Municipalidad de Lago Puelo representada por su Intendente Sr. Iván N. J. Fernández, deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 318 **16-11-10**

Artículo 1º: OTORGASE a favor de la Municipalidad de El Hoyo representada por su Intendente Sr. Mario M. Breide, la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS (\$ 8.500) en concepto de subsidio, destinado a afrontar los gastos originados por la organización de los festejos del 57 Aniversario de la localidad, que se realizó el día 4 de Septiembre del corriente año.

Artículo 2º: La Municipalidad de El Hoyo representada por su Intendente Sr. Mario M. Breide, deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 319 **16-11-10**

Artículo 1º: OTORGASE a favor de la Municipalidad de Epuyén representada por su Intendente Sr. Antonio F. Reato, la suma de PESOS DIEZ MIL (\$10.000) en concepto de subsidio, destinado a afrontar los gastos originados por la organización de la fiesta del pueblo, llevada a cabo en el mes de septiembre del corriente año, en esa localidad.

Artículo 2º: La Municipalidad de Epuyén representada por su Intendente Sr. Antonio F. Reato, deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A01 / 5 Transferencias / 7 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 320 **16-11-10**

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en el Expediente N° 3183/2010/STR, por la adquisición de SEISCIENTOS CINCUENTA (650), Juegos de Sábanas, con entrega pactada durante el mes de Septiembre del corriente año, mediante contratación directa con el taller Microempresario “26 de Julio”, por un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 38.675).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 38.675), se imputará en la Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 17 Programa de Asistencia Laboral / 00 / 00 / A03 MIPROE / Transferencias a Instituciones provinciales para financiar gastos corrientes / 6 Aportes a gobiernos Municipales / 01 – Fuente de Financiamiento 1.11 Ejercicio Año 2010.

Res. N° 321 **16-11-10**

Artículo 1º.- RECTIFICAR el Artículo 4º de la Resolución N° 200/10 - STR, el que quedará redactado de la siguiente forma: “Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la : Jurisdicción 15 – SAF 15 – SECRETARIA DE TRABAJO – Programa 01 Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Traslaciones al Sector Privado para gastos

corrientes / 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio Año 2010”.

Artículo 2º.- DEJESE nota marginal de la presente en la Resolución rectificada.-

Res. N° 322 **16-11-10**

Artículo 1º: OTORGASE a favor de la Unión de Ex Combatientes de Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur representado por su Presidente Sr. Guillermo Araneda, DNI 12.040.254 y su Tesorero Sr. Carlos Alberto Rodríguez, DNI 11.173.895, la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS (\$3.500) en concepto de subsidio, destinado a afrontar los gastos de la deuda impositiva que ha generado la entidad desde el año 2001.

Artículo 2º: La Unión de Ex Combatientes de Malvinas, Georgias y Sandwichs del Sur representada por su Presidente Sr. Guillermo Araneda, DNI 12.040.254 y su Tesorero Sr. Carlos Alberto Rodríguez, DNI 11.173.895, deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03 Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 8 Transferencias a Asociaciones Civiles y Cooperativas - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

Res. N° 323 **16-11-10**

Artículo 1º: OTORGASE a favor del Centro Tradicionalista Aldea Sepaucal representado por su Presidente Sr. Guillermo Alejandro Lillo, DNI 26.067.961 y su Tesorero Sra. Sandra Noemí Curaqueo, DNI 27.898.292, la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000) en concepto de subsidio, destinado a la compra de muebles para su sede social.

Artículo 2º: El Centro Tradicionalista Aldea Sepaucal representado por su Presidente Sr. Guillermo Alejandro Lillo, DNI 26.067.961 y su Tesorero Sra. Sandra Noemí Curaqueo, DNI 27.898.292 , deberá dentro del plazo de Sesenta (60) días de invertidos rendir los fondos objeto del subsidio.-

Artículo 3º: Se deberán utilizar los fondos en el objeto para el cual fueron asignados, dentro del plazo de sesenta (60) días.-

Artículo 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdicción 15- SAF 15 - SECRETARIA DE TRABAJO - Programa 01 – Conducción de la Secretaría de Trabajo - A03

Apoyo a Actividades Sociales / 5 Transferencias / 1 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / 7 Transferencias Actividades culturales y sociales sin fines de lucro - Fuente de Financiamiento 1.11– Ejercicio Año 2010.-

Artículo 5º: Dése la correspondiente intervención a la Dirección General de Fiscalización y Administración.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 48 **26-10-10**

Artículo 1º.- SOMETER a instancia de conciliación obligatoria el conflicto suscitado entre la firma Frutos de los Lagos S.A. y los trabajadores dependientes de la firma mencionada, comprendidos y encuadrados en el U.A.T.R.E., a partir de las 00,00 horas del día 25 de octubre del año dos mil diez, en un todo de acuerdo a lo previsto en el Art. 14 y subsiguientes de la Ley X N° 15.

Artículo 2º.- INTIMAR a la firma Frutos de los Lagos S.A. a retrotraer la medida adoptada con los trabajadores, en cuanto a los despidos producidos, reincorporando a los mismos a partir de la notificación de la presente, como así abstenerse de adoptar cualquier tipo de medidas en contra de su personal que guarden relación con el presente conflicto, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que legalmente correspondan.

Artículo 3º.- INTIMAR a los trabajadores dependientes de la firma mencionada, comprendidos y encuadrados en el U.A.T.R.E., a abstenerse de adoptar cualquier tipo de medidas en contra de la empleadora, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que legalmente corresponda.

Artículo 4º.- EXHORTAR a las partes para que dentro de los plazos legales se arbitren las medidas conducentes al entendimiento que permitan la solución del presente conflicto.

Artículo 5º.- HABILITAR audiencia de partes, en el marco de la instancia de conciliación obligatoria, para el día 29 de octubre de 2010 a las 12,00 horas, en la Delegación Regional de Trabajo de Comodoro Rivadavia, sito en Canadá y Olavarría de dicha ciudad, a la que deberán concurrir los representantes legales de la firma Frutos de los Lagos S.A. y por los trabajadores afectados el U.A.T.R.E. y/o representante legal, bajo apercibimiento de Ley.

DISPOSICIONES SINTETIZADAS

**SUBSECRETARIA DE REGULACION
Y CONTROL AMBIENTAL**

Disp. N° 231 **15-11-10**

Artículo 1º.- RENOVAR con el N° 312 la inscripción a la empresa “TECHSTONE S.A.” con domicilio real en Ruta Provincial N° 1 de la ciudad de Puerto

Madryn, en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, como Generador de residuos peligrosos de las corrientes de desechos Y8 e Y48 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051.-

Artículo 2º.- La empresa deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. N° 232 **15-11-10**

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 417 a la empresa "GENARO Y ANDRÉS DE STEFANO S.A.C.I.A.y G.", con domicilio legal en calle Bernardo Irigoyen N° 308 5º A de Capital Federal, y domicilio real en Ruta N° 4, Acceso Norte, de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de las corrientes Y8, e Y48, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar un daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. N° 233 **15-11-10**

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 422 a la empresa "ESTACIÓN DE SERVICIO ESA S.R.L.", domiciliada en la calle Rivadavia N° 560 de la ciudad de Trelew, como Generador de las corrientes Y8, Y9 e Y48, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la

Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar un daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. N° 234 **15-11-10**

Artículo 1º.- DAR DE BAJA al Sr. Walter Gustavo RANDO, propietario de la veterinaria "LA CUCHITA", con domicilio en calle Avenida Hipólito Yrigoyen N° 380 de la ciudad de Puerto Madryn, inscripto bajo el N° 258 en el Registro Provincial de Generadores y Operadores de Sustancias Peligrosas como Generador de Residuos Peligrosos de las corrientes Y1 e Y3 de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051, a partir de la fecha de la presente.-

Disp. N° 235 **12-11-10**

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 415 al Odontólogo Guillermo DI BLASI, con domicilio real en Avenida Roca N° 353 y domicilio legal en Barrio Covitre II, Casa N° 192, ambos de la ciudad de Puerto Madryn, como Generador de las corrientes Y1 e Y45, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- El Odontólogo Guillermo DI BLASI deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar un daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. N° 236 **12-11-10**

Artículo 1º.- INSCRIBIR DE OFICIO con el N° 423 a la empresa "AGROPECUARIA DEL SUR S.A.", ubicada en el Parque Industrial Pesado N° 25 de la ciudad de Trelew, como Generador de las corrientes Y8 e Y9, de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- SANCIONAR con multa de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00) a la empresa "AGROPECUARIA DEL SUR S.A.", por incumplimiento respecto de la inscripción como Generador de Residuos Peligrosos en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS.-

Artículo 3º.- La empresa "AGROPECUARIA DEL SUR S.A." deberá en un plazo perentorio e improrrogable de CINCO (5) DÍAS cumplimentar con la documentación solicitada por esta Autoridad de Aplicación, bajo apercibimiento de duplicar el importe de la multa del artículo 2º de la presente Disposición, todo ello en virtud de lo prescripto por la Ley XI N° 35 del Digesto Jurídico Provincial y Ley Nacional N° 24.051.-

Artículo 4º.- El importe de la multa aplicada por el artículo 2º de la presente Disposición deberá ser depositado en la cuenta N° 200612/1 del Banco del Chubut S.A. mediante boleta de depósito de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, Código Fiscal del organismo letra "O", dentro de los CINCO (5) DIAS contados a partir del día siguiente de notificada la presente, debiendo enviar copia del depósito a esta Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, bajo apercibimiento de remitir las actuaciones al organismo que corresponde, a los fines de iniciar la pertinente ejecución fiscal.-

Artículo 5º.- Contra la presente disposición podrán interponerse los siguientes recursos a partir de la fecha de notificación: el de Reconsideración, dentro de los TRES (3) días siguientes; el Jerárquico dentro de los DIEZ (10) días siguientes; y el Directo dentro de los TRES (3) días siguientes al rechazo del Jerárquico, en la forma establecida por la LEY I N° 18 del Digesto Jurídico Provincial.-

Disp. N° 237 **15-11-10**

Artículo 1º.- INSCRIBIR con el N° 421 a la empresa "PEREIRA ARGENTINA S.A.", ubicada en el Parque Industrial Pesquero s/n de la ciudad de Puerto Madryn, y con domicilio legal en calle Sarmiento N° 412, 4º piso, Oficina 1 de Capital Federal, como Generador de la corriente Y8 (desechos de aceite minerales no aptos para el uso al que estaban destinados), de las categorías sometidas a control definidas en el Anexo I de la Ley Nacional N° 24.051 en el REGISTRO PROVINCIAL DE GENERADORES Y OPERADORES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa mencionada deberá comunicar en forma inmediata a este Ministerio de Am-

biente y Control del Desarrollo Sustentable toda vez que se produzca un hecho que pueda generar un daño al ambiente.-

Artículo 3º.- Como Generador de Residuos Peligrosos deberá llevar un Libro de Registro rubricado y foliado, donde consten cronológicamente la totalidad de las operaciones de recolección y disposición final realizadas, incluyendo cantidades.-

Artículo 4º.- El libro de Actas deberá ser presentado al momento de la renovación en el Registro correspondiente, cumpliendo los requisitos indicados en el artículo precedente.-

Artículo 5º.- El vencimiento de la presente Disposición operará transcurrido UN (1) año contado a partir de la fecha de su notificación.-

Disp. N° 238 **15-11-10**

Artículo 1º.- APROBAR la Gestión Ambiental respecto del manejo de efluentes y emisiones atmosféricas presentado por la empresa "TEXTIL WORLD S.R.L."- división cerámica-, ubicada en Av. La Plata y Epuyén Norte del Parque Industrial Pesado de la ciudad de Trelew, a partir de la fecha de la presente.-

Artículo 2º.- La empresa "TEXTIL WORLD S.R.L.", deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Disposición, bajo apercibimiento de caducidad, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Artículo 3º.- El vencimiento de la presente Disposición se producirá transcurrido UN (1) año desde la fecha de su notificación.-

ANEXO I

- La empresa deberá instalar un ducto para la liberación de los gases y tener montada la estructura necesaria para el muestreo de los mismos.

- Una vez que comience la operación de la fábrica de ladrillos, la empresa deberá realizar muestreos testigos de sus emisiones a fin de verificar los siguientes parámetros:

- Caudal
- Temperatura
- VOC
- HF
- HCl
- SOx
- NOx
- CO

- La empresa deberá dar realizar la propuesta de muestreo previamente y ésta será autorizada y auditada por este Organismo.

- Luego de analizado los resultados, y en virtud de los resultados arrojados por los mismos, la Dirección Gral. Comarca Virch, Península Valdés y Meseta Central se encontrará facultada a solicitar las mejoras e implementaciones del sistema de tratamiento que se crea pertinente.

Disp. Nº 239 12-11-10

Artículo 1º.- INSTRÚYASE sumario administrativo al SINDICATO DE TRABAJADORES, CAMIONEROS, OBREROS y EMPLEADOS del TRANSPORTE AUTOMOTOR de CARGAS, LOGÍSTICA y SERVICIOS del CHUBUT con domicilio en calle Urquiza Nº 255 de la ciudad de Trelew, por la presunta infracción al artículo 39º de la Ley XI Nº 35 "Código Ambiental de la Provincia del Chubut", de acuerdo a los fundamentos y hechos descriptos en los considerandos de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el Artículo anterior, fijase el perentorio plazo de siete (7) días hábiles de notificada la presente, para que el SINDICATO DE TRABAJADORES, CAMIONEROS, OBREROS y EMPLEADOS del TRANSPORTE AUTOMOTOR de CARGAS, LOGÍSTICA y SERVICIOS del CHUBUT presente descargo, ofrezca y acompañe la prueba que haga a su derecho, y constituya domicilio en la ciudad de Rawson, bajo apercibimiento de tener por presunta la veracidad de los hechos imputados de acuerdo a lo expuesto por el artículo 11º del Decreto Nº 1282/08.-

Artículo 3º.- Designase instructor sumariante a la Dra. Laura Soledad GUINDIN, Documento Nacional de Identidad Nº 30.284.120.-

SUBSECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Disp. Nº 238 03-11-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado "Construcción de 44 viviendas, infraestructura y Obras Complementarias en el Barrio Standard Norte de la ciudad de Comodoro Rivadavia", presentado por FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., en carácter de responsable de la obra, de acuerdo a la Licitación Pública Nº 21/09-IPVyDU, ubicada en el ejido 6, circunscripción 4 Manzanas 75 y 76 delimitadas por las calles Laguna Blanca y Arrayanes, Manzana 71, entre calles Laguna Blanca y Bosque Petrificado, porciones septentrionales Manzana 72 a 74, Departamento de Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa FREILE CONSTRUCCIONES S.R.L. deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha estimada de comienzo de obra y fecha estimada de duración de la misma.-

Disp. Nº 241 09-11-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto denominado: "Desagüe

Pluvial Barrio Laprida de Comodoro Rivadavia", presentada por RIGEL S.R.L., en carácter de responsable legal y técnico de la obra, ubicada en el Barrio Laprida en la calle Ecuador, pasando a lo largo de la calle Cuba hasta interceptar un zanjón sobre calle Alaska, Departamento Escalante, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa RIGEL S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa RIGEL S.R.L., deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha estimada de comienzo de obra y fecha estimada de duración de la misma.-

Disp. Nº 242 04-11-10

Artículo 1º.- Apruébese el Informe de Impacto Ambiental presentado por el señor JORGE ARMANDO BERIZZO, D.N.I. Nº 6.039.167, del emprendimiento de Exploración de oro aluvional, denominado "Don Felipe" (Expediente 14.715/05 DGMyG), ubicado en la Sección I-III, Fracción C, sobre los aluviones fluviales del Arroyo Cucho en el Departamento Futaleufú, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de Exploración de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de DOS (2) años, a partir de la fecha de la presente Disposición.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la Suspensión inmediata de las tareas de Exploración y de los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que en su caso pudieran corresponder.-

ANEXO I: Coordenadas WGS 84

Expediente Nº 14.715/05 DGMyG Mina "Don Felipe"

X=5186525,89	Y=1583262,07
X=5186525,89	Y=1586062,07
X=5189325,89	Y=1586062,07
X=5189325,89	Y=1583262,07

Disp. Nº 243 10-11-10

Artículo 1º.- Apruébese el Informe Ambiental del Proyecto presentado por la empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. en carácter de responsable legal y técnico de la obra: "Desmantelamiento, traslado y reubicación de tres Plantas de Gas Licuado de Petróleo, en las localidades de Gualjaina, Gastre y Gan Gan, provenientes de las localidades de Tecka, Gobernador Costa y José de San Martín" ubicado en las siguientes coordenadas WGS 84;

localidad de Gualjaina: S 42º 43' 24« W 70º 31' 50«
 localidad de Gastre: S 42º 15' 55« W 69º 13' 41« y
 localidad de Gan Gan: S 42º 31' 13« W 68º 16' 38« de
 la Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al titular del emprendimiento de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L., deberá presentar una vez concluida la obra, un informe donde consten las medidas de mitigación llevadas adelante, adjuntando fotografías.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Disp. Nº 245 10-11-10

Artículo 1º.- Apruébese la Actualización del Informe de Impacto Ambiental presentado por la empresa UNITED ENERGY METALS S.A. en su calidad de titular de los derechos de propiedad minera y la empresa UrAMERICA ARGENTINA S.A. en su carácter de responsable de la actividad de prospección del proyecto: "Chubut 6", integrado por el permiso de exploración y cateo "Cateo 37" (Expediente Nº 14.604-05 DGMYG) ubicado en la Fracción C, Sección C-I, del Departamento Mártires, según coordenadas detalladas en el Anexo I que forma parte de la presente Disposición.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación, no exime al responsable de la Prospección de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La presente Disposición tendrá vigencia por el término de un (1) año, a partir de su notificación.-

Artículo 4º.- El no cumplimiento de las Medidas de Protección Ambiental significará la suspensión inmediata de las tareas de Prospección y los efectos de la presente Disposición, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

ANEXO I – COORDENADAS DE UBICACIÓN

Dirección General de Minas

y Geología	x	y
14.604/05 «Cateo 37»	5.074.000	2.605.000
	5.074.000	2.615.000
	5.064.000	2.615.000
	5.064.000	2.605.000
	5.064.000	2.605.000
Superficie	10.000 Has.	

Disp. Nº 246 10-11-10

Artículo 1º.- APRUÉBESE la Descripción Ambiental del Proyecto para la Obra "Proyecto y Construcción de 16 Duplex, Obras Complementarias e Infraestructura Propia en Playa Unión-Rawson" presentada por la empresa W.A.R. CONSTRUCCIONES S.R.L. en carácter

de responsable legal y técnico de la obra de acuerdo a la Licitación Pública Nº 35/09 IPVYDU, ubicada en Manzana 56 entre las calles Baden Powel, Embarcación Puente León, Ramón Lista y Pridiliano Pueyrredón, pertenecientes a Circunscripción 5, Sector 5 del Balneario Playa Unión, ejido Municipal de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2º.- La presente Disposición de aprobación no exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3º.- La empresa WAR CONSTRUCCIONES S.R.L., será la responsable del cumplimiento de las medidas de mitigación para los impactos ambientales adversos de la obra.-

Artículo 4º.- La empresa WAR CONSTRUCCIONES S.R.L. deberá presentar ante la Dirección General de Evaluación Ambiental, la fecha estimada de comienzo de obra y fecha estimada de duración de la misma.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ARIAS CARLOS MARIO mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09 de Noviembre de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
 Secretaria

I: 25-11-10 V: 29-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2, a cargo del Dr. Oscar Eduardo Rolinho, Secretaria Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Nº 650 1º Piso, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores en autos FRANK LANGER EUGENIO RODOLFO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO Nº Exp. 2571/2010, bajo apercibimiento de ley.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.

Comodoro Rivadavia, 09 de Noviembre de 2010.-

Dra. VERÓNICA CARMONA
Secretaría de Refuerzo

I: 25-11-10 V: 29-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Oscar Eduardo Rolinho, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Rossana Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con asiento en Hipólito Irigoyen 650, 1° Piso, ciudad, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores en autos REYNOSO, DORA SILVERIA S/SUCESION, N° Expte 2228/2010, bajo apercibimiento de Ley.-

Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.- Comodoro Rivadavia, 08 de Octubre de 2010.-

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-11-10 V: 29-11-10

EDICTO JUDICIAL

El señor Juez de Ejecución, a cargo del Juzgado de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: CASANOVA, FLORENCIO S/SUCESION AB-INTESTATO", (Expte N° 1563; Año 2010), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CASANOVA, FLORENCIO, para que dentro de TREINTA días lo acrediten, mediante edictos que se publicarán por TRES días bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, 18 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-11-10 V: 29-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de STELLA MARIS FERNÁNDEZ, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C.) Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "FERNÁNDEZ STELLA MARIS S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 908 – Año: 2010).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, Junio 24 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-11-10 V: 29-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del Señor Juez, Doctor Luis Horacio Mures, Secretaría Única a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial Puerto Madryn, con sede en la ciudad de Puerto Madryn, y domicilio en la calle Mosconi 44, en los autos caratulados: "CONTIN, BRUNO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1891, Año 2010)", cita y emplaza a herederos y acreedores de BRUNO CONTIN, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten. (Art. 699 del C.P.C.C.).- La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el "Boletín Oficial" y en un diario local.- Puerto Madryn, Noviembre 11 de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-11-10 V: 29-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en Avda. Mosconi N° 92 de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en autos caratulados "CLEMENTE, RAUL ALFREDO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1519 – Año 2010) Secretaría autorizante, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. LEY XIII N° 5) debiéndose proceder a la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local (art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).- Puerto Madryn, 01 de Septiembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-11-10 V: 29-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, en los autos caratulados: "PORTILLO, JUAN IRENEO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1892-Año 2010), Secretaría a mi cargo, cita y emplaza mediante edictos que se publicaran por TRES DIAS a herederos y acreedores de JUAN IRENEO PORTILLO, para que se presen-

ten dentro del término de TREINTA DIAS a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 25-11-10 V: 29-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de IBARRA HILDA NELIDA; GONZALEZ, NELIDA ESTER y de PERRONE JUAN CARLOS, para que se presenten en autos: IBARRA HILDA NELIDA, GONZALEZ, NELIDA ESTER, PERRONE JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO, (Expte N° 744 Año 2010) publíquese por tres días, bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson 18 de Noviembre de 2010

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FADILE NAMOR mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 17 de Noviembre de 2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Rawson a cargo de la Dr. Carlos Alberto Tesi, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Sayago, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JOSE RODOLFO ORLER, para que se presenten en autos caratulados: ORLER JOSE RODOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 619 – Año 2010").

Publíquese por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de Ley.-
Rawson, 12 de Noviembre de 2010.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Dr. Carlos María Faiella Pizzul, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Fernando Daniel Santome Osuna, sito en 9 de Julio 261, 4° piso de la ciudad de Trelew, mediante edictos que se publicarán por 3 DIAS, cita y emplaza por el término de 30 DIAS a los herederos y acreedores de la Sra. JULIA MARTINEZ para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados "SANTOS RAFAEL Y MARTINEZ, JULIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 1.273 – Año 1.996)

Trelew, Secretaría, 18 de Noviembre de 2010.-

FERNANDO D. SANTOME OSUNA
Secretario

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RONA GRIFFITHS DE MARTEL mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 09 de Noviembre de 2010.-

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° 2, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Avda. H. Yrigoyen N° 650, 1° piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en los autos caratulados "ALVAREZ SERON, GABRIEL SEGUNDO S/ JUICIO SUCESORIO" Expte N° 1986/2010, cita y emplaza por treinta días para hacer valer sus derechos a herederos y acreedores de don GABRIEL SEGUNDO ALVAREZ SERON. Publíquese edictos por el término de tres días en el diario "Crónica" y en el "Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2.010.-

VIVIANA MONICA AVALOS
Secretaría

I: 24-11-10 V: 26-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier – Juez, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Pcia. del Chubut, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, Secretaría N° 1, a mi cargo, CITA Y EMPLAZA a JORGE LUIS DAPOZO para que dentro del término de CINCO (5) días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: “BANCO FRANCES S.A. C/DAPOZO JORGE LUIS S/EJECUTIVO”, Expte N° 390/2010, bajo apercibimiento de designar a la Defensora General de Ausentes para que la represente en dicho proceso (art. 145 del Cpr.) Publíquese edictos por DOS (2) días en el “Boletín Oficial” y en el diario “El Patagónico” de esta ciudad. Comodoro Rivadavia (Chubut), 03 de Noviembre de dos mil diez.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 24-11-10 V: 25-11-10

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew a cargo del Dr. Paulo KONIG – Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Cora Massolo, en los autos caratulados: “MIRANDA ALVARADO Juan c/ GAREIS, Emilio s/Diferencias de Haberes e Indemnización de Ley”

(Expte. 49, Año 2010) ha ordenado notificar al demandado Sr. Emilio GAREIS DNI 11.545.582 las siguientes providencias:

“TRELEW, 26 de Octubre de 2010.- Atento lo peticionado, constancia de autos y lo dispuesto en el art. 16 Ley XIV N° 1, cítese a EMILIO GAREIS por EDICTOS a publicarse en el Boletín Oficial por el término de Tres (3) Días a fin de que en el término dispuesto a fs. 14 ocurra a presentarse a juicio a tomar la intervención que le corresponda, dejándose constancia en los mismos que en la sede de este Juzgado se encuentran a su disposición copias de poder y escrito de demanda para su retiro (Art. 16 Ley XIV N° 1) Fdo. Dr. Paulo KONIG Juez”.-

“TRELEW, 25 de Junio de 2010.- Por rectificado el monto de la presente demanda ascendiendo el mismo a la suma de Pesos Catorce Mil Noventa con Cuarenta y Un Centavos (\$ 14.090,41). Al punto II de la demanda incoada córrase traslado al Sr. Emilio GAREIS, para que en el término de DIEZ (10) DIAS, concurra a presentarse a juicio, conteste demanda y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley XIV

N° 1 (antes Art. 42 Ley 69). Asimismo deberá dentro del mismo plazo exhibir los recibos de haberes pertenecientes al actor. A fin de efectivizar el traslado dispuesto precedentemente acompañe la copia del escrito de fs. 11 y 13 juntamente con las del inicio de demandada. Fdo. Dr. Paulo KONIG Juez”.-

Trelew, Noviembre 02 de 2010.-

CORA MASSOLO
Secretaria

I: 24-11-10 V: 25-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARIA JOSE SANCHEZ DA GRACA mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 09/11/2010.-

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 23-11-10 V: 25-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. CUNIOLO, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MANSILLA SOTO, MARIA MIGUELINA ó MANCILLA SOTO, MARIA MIGUELINA S/SUCESION AB-INTESTATO” mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.- Trelew, 31 de Agosto de 2010.-

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 23-11-10 V: 25-11-10

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez de Familia Dra. Silvia Apaza, a cargo del Juzgado de Familia N° 2, de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Trelew, calle Paraguay N° 89, Secretaría Única a cargo del Dr. Javier Manse, ha ordenado hacer saber que el Sr. VICTOR VALENZUELA ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento la que tramita en autos caratulados: “VALENZUELA VICTOR S/RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO”. (Expte N° 165-Año 2010) debiendo publicarse el presente una vez por mes, en el lapso de 2 (dos) meses.-

Secretaría, Trelew, Chubut, 29 de Septiembre de 2010.-

JAVIER O. MANSE
Secretario

P: 25-10-10 y 25-11-10

EDICTO DE FUSIÓN

De acuerdo a lo establecido por el art. 83 de la Ley 19550 se informa que con fecha 25 de octubre de 2010 se ha firmado el ACUERDO PREVIO DE FUSION entre:

Sociedad Incorporante: **E. BOUNOS E HIJOS S.A.** domiciliada en calle B. Brown 845 de Puerto Madryn inscripta en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA de la Provincia del Chubut bajo el N° 6885 al F° 382 del Libro I Tomo V de Sociedades Comerciales con fecha 21 de enero de 2005.-

Sociedad Incorporada: **SOL S.R.L.** domiciliada en calle B. Brown 845 de Puerto Madryn, inscripta en la INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA de la Provincia del Chubut, bajo el N° 5.672 al Folio 31 del Tomo I del Libro V de Sociedades Comerciales con fecha 18 de mayo de 1999.-

El Capital de E. BOUNOS E HIJOS S.A., luego de la fusión y su propio aumento de capital, se fija en la suma de \$ 2.112.000.-

Los balances utilizados para la fusión son los siguientes: E. BOUNOS E HIJOS S.A. el Balance anual cerrado el 30 de septiembre de 2010.- Sol S.R.L. su balance especial de fusión al 30 de Septiembre de 2010.-

EMPRESA: E. BOUNOS E HIJOS S.A., ACTIVO: 3.678.817,47 PASIVO: 1.668.806,70 PAT. NETO: 2.010.010,77

EMPRESA: SOL S.R.L., ACTIVO: 4.667.532,70, PASIVO: 4.415.213,48, PAT. NETO: 252.319,22

La sociedad, luego de la fusión, girara bajo la denominación de la sociedad incorporante, E. BOUNOS E HIJOS S.A. y tendrá su domicilio en la calle B. Brown 845 de Puerto Madryn.-

Las resoluciones sociales referentes a la fusión se expresan en el acta de ASAMBLEA EXTRAORDINARIA de E. BOUNOS E HIJOS S.A. y la Reunión de Socios de SOL S.R.L., ambas del 08 de Noviembre de 2010.-

Publíquese por tres días.-

EVANGELOS BOUNOS
Presidente

I: 23-11-10 V: 25-11-10

CLUB DE EMPLEADOS DE LA LOTERIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Consejo Directivo del CLUB DE EMPLEADOS DE LA LOTERÍA DEL CHUBUT convoca a todos los asocia-

dos a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas en el Quincho del Instituto de Asistencia Social, sito en la Calle Pedro Martínez 45 de la ciudad de Rawson, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1- Designación de dos asociados para que, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, firmen el Acta respectiva.
- 2- Ratificación de la convocatoria y del orden del día por los socios presentes.
- 3- Aprobar el Estado de Situación Patrimonial confeccionado al 31 de Octubre de 2010.
- 4- Reformulación del Padrón de Socios.

JORGE KOHLER
Presidente

RICARDO ANGULO
Secretario

P: 25-11-10

ESTANCIA LAS MERCEDES S.A.A.C. e I.

EDICTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para el día 16 de diciembre de 2010 a las 16 hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de la ciudad de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta; 2) Justificación por realización fuera de término; 3) Consideración de los documentos previstos por el art. 234 inc. 1° LSC correspondientes al Ejercicio Económico N° 41 finalizado el 30 de abril de 2010; 4) Consideración de los resultados; 5) Consideración del número de miembros que integrarán el Directorio; 6) Elección de Directores Titulares y Suplentes según lo resuelto en el punto 5) por finalización de mandato.

Publíquese por 5 (cinco) días.-

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 23-11-10 V: 29-11-10

SORIANO S.A.C.I.F.I.A. y de M.

EDICTO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocase para el día 16 de diciembre de 2010 a las 10 hs. en su sede social J.C. Evans N° 40 de la

ciudad de Gaiman, Chubut, para tratar el siguiente **Orden del Día**: 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente del Directorio; 2) Capitalización de la cuenta "Ajuste de Capital". 3) Tratamiento del Proceso de Reducción del Capital Social y Aprobación del Balance Especial de reducción de capital al 31 de Diciembre de 2009; 4) Modificación del artículo N° 5 del estatuto social; 5) Facultar al Directorio para realizar canje, anulación y emisión de nuevos títulos accionarios; 6) Autorización para realizar las inscripciones ante la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut.

Publíquese por 5 (cinco) días.-

GONZALO SORIANO
Apoderado

I: 23-11-10 V: 29-11-10

TRANSPORTES DON OTTO S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a Transportes Don Otto S.A., para el día 10 de Diciembre de 2010 a las 14:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la Convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/03/2010.

Se informa a los señores accionistas que conforme lo dispone la ley 19550, artículo 238°, para asistir deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación para que se asiente en el registro respectivo.

EL DIRECTORIO.-

ROBERTO MARTÍN
Presidente

I: 19-11-10 V: 26-11-10

TRANSPORTADORA PATAGONICA S.A.

Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Transportadora Patagónica S.A., para el día 10 de diciembre de 2010 a las 12:00 hs. en la sede societaria sita en Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente **Orden del día**:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria y Balance e Informe de Consejo de Vigilancia correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/09.

Se informa a los señores accionistas que conforme lo dispone la ley 19.550, artículo 238°, para asistir deberán cursar comunicación fehaciente a la sociedad con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación para que se asiente en el registro respectivo.

EL DIRECTORIO

RICARSO G. ROSSO
Presidente

I: 19-11-10 V: 26-11-10

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
"2010 – AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN DE MAYO"**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto del Informe de Impacto Ambiental denominado "Proyecto y Construcción de las Obras Básicas y Paquete Estructural del Acceso Provincial N° 17 – Tramo, Empalme. Ruta Nacional N° 26 (ex Ruta Provincial N° 20) – Bosque Petrificado José Ormaechea (Sección I: Empalme Ruta Nacional N° 26 – Km 9,305)", presentado por la Administración de Vialidad Provincial, que se tramita por el Expediente N° 1739-MAYCDS-10, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Sede de la Municipalidad de Sarmiento.

Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finaliza-

ción del plazo establecido para la consulta pública, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar , por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección, o en la sede de la Municipalidad de Sarmiento, sita en San Martín 772 Código Postal N° 9020.

De acuerdo al Artículo 25º del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 25-11-10 V: 26-11-10.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO**

**DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PUBLICA N° 43/10

OBRA: NUEVO HOSPITAL RURAL.

Lugar de Emplazamiento: DOLAVON.

Presupuesto Oficial: Pesos Ocho Millones Novecientos Mil Cuatrocientos Treinta con Cero Ocho Centavos (\$ 8.900.430,08).-

Se informa a los eventuales interesados que la Fecha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Viernes 26 de Noviembre de 2010 a las 11:00 hs. en el Gimnasio Municipal sito en 25 de Mayo 260 de la localidad de Dolavon – Chubut

Recepción de Propuestas: El día Viernes 26 de Noviembre de 2010, hasta las 10:30 horas en el Gimnasio Municipal sito en 25 de Mayo 260 de la Localidad de Dolavon Chubut.

Adquisición de Pliegos: Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 18-11-10 V: 25-11-10

**MUNICIPALIDAD DE COMODORO
RIVADAVIA**

PROVINCIA DEL CHUBUT

**LICITACION PUBLICA N° 07/2010
-S.E.F. Y C DE G.**

SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD DE COMODORO RIVADAVIA (SIATMun).

FECHA DE APERTURA: 16 de Diciembre de 2010, a las 12:00 horas.

LUGAR DE APERTURA: Despacho de Intendencia, sito en calle Moreno 815, 1er piso, Comodoro Rivadavia, Chubut.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.700.000,00 (Pesos Dos Millones setecientos mil).

GARANTIA DE OFERTA: Uno por ciento (1%) del presupuesto oficial.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 10.000,00 (Pesos Diez Mil)

CONDICION DE PAGO: Quince (15) días hábiles, con facturaciones parciales.

Los pliegos licitatorios podrán ser consultados y adquiridos en la Dirección de Compras y Contrataciones de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, sita en Namuncurá 26 de esta ciudad, todos los días hábiles en horario de 08:00 a 14:00, y en la Casa de la Provincia del Chubut, Sarmiento 1172 de la ciudad autónoma de Buenos Aires todos los días hábiles en horario de atención al público, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.

I: 19-11-10 V: 26-11-10

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 29/10

“Construcción de Salón de Usos Múltiples en la Localidad de Corcovado”.

Presupuesto Oficial: \$ 605.510,98

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 302.755,49

Garantía de Mantenimiento de Oferta:
\$ 6.055,10

Valor del Pliego: \$ 605,00

Plazo de Ejec.: 150 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 20 de Diciembre de 2010 a las 9:00hs.

TODOS LOS PRECIOS SON A OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 23-11-10 V: 29-11-10.

PROGRAMA MEJORAMIENTO HABITACIONAL E INFRAESTRUCTURA BASICA – PROMHIB

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

PRORROGA DE RECEPCION Y APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/10

“Construcción de S.U.M. en Centro de Atención Familiar Ruca Cumelén de la ciudad de Rawson”.

Presupuesto Oficial: \$ 837.947,37

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 418.973,68

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 8.379,47

Valor del Pliego: \$ 837,94

Plazo de Ejec.: 180 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 26 de Noviembre de 2010 a las 9:00 hs.

Todos los Precios son a SEPTIEMBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-11-10 V: 30-11-10.

PROVINCIA DEL CHUBUT SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACION PUBLICA N° 28/10

AVISO DE LICITACION

OBJETO: OBRA: “PLANTA DE ALMACENAJE Y VAPORIZACIÓN DE G.L.P. Y RED DE DISTRIBUCIÓN PARA PUERTO PIRÁMIDES”.-

PRORROGA DE APERTURA: FECHA DE APERTURA EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2010 A LAS 11:00 HORAS EN SALA DE SITUACIÓN DE CASA DE GOBIERNO, SITO EN AVDA. FONTANA N° 50 DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-

RECEPCION DE PROPUESTAS: EL DIAS 30 DE NOVIEMBRE DE 2010 HASTA LAS 10:30 HORAS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS, PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO DE LA CIUDAD DE RAWSON – CHUBUT.-

I: 24-11-10 V: 26-11-10.

PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 30/10

“Proyecto y Construcción de 72 viviendas y Obras Complementarias en Barrio ARCO II de la ciudad de Esquel”.

Monto Máximo a Financiar: \$ 19.605.041,90

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 16.804.321,63

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 196.050,42

Valor del Pliego: \$ 19.605,00

Plazo de Ejec.: 420 días corridos

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Diciembre de 2010 a las 9:00hs. hs.

Todos los Precios son a OCTUBRE 2010.-

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Oferta: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 24-11-10 V: 30-11-10.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDA Y DESARROLLO
URBANO**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 31/10

**“Urbanización de Fracción 12, Ex Apostadero
Naval en la ciudad de Puerto Madryn”.**

Presupuesto Oficial Total: \$ 18.635.035,55

Región I: Nexos

Presupuesto Oficial: \$ 7.399.458,72

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 9.865.944,96

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 73.994,59

Valor del Pliego: \$ 7.399,00

Plazo de Ejecución: (en días corridos) 270

Región II: Zona Noroeste

Presupuesto Oficial: \$ 11.235.576,83

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 11.235.576,83

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 112.355,77

Valor del Pliego: \$ 11.235,00

Plazo de Ejecución: (en días corridos) 360

Fecha y Hora de Apertura: 29 de Diciembre de 2010 a las 9:00hs.

Todos los Precios son a Octubre 2010.

Consulta y Venta de Pliegos: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.-

Apertura continuada al término de la apertura anterior, en orden correctivo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 25-11-10 V: 01-12-10